

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA

VRAEM - LA CONVENCIÓN - CUSCO

Creado por Ley N°31163

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 135-2024-MDM/A

Manitea, 21 de julio del 2024

VISTO:

La disposición de Titular de Pliego, y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante Ley N° 31163, se crea el Distrito de Manitea en la Provincia de La Convención del Departamento de Cusco, mediante el cual el estado a través del Congreso de la República otorga al nuevo Distrito de Manitea autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al alcalde entre otras funciones dictar Decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Que, el Distrito de Manitea se siente honrado de contar con la presencia de tan importante representante de la Salud, como es la Psicóloga de la Clínica de ESSALUD, Sra. Yony María Bastidas Villanes;

Quien se hace presente en la gran Campaña Cívica Multisectorial organizada por el Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas del Perú, por su loable y abnegada acción, a tan distinguida personalidad, que nos honra con su presencia en nuestro Distrito de Manitea, el mismo que se programó el día 19 al 22 de julio del año 2024;

Y, estando a los fundamentos expuestos, en estricto uso de las atribuciones conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

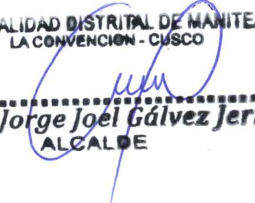
ARTÍCULO PRIMERO. - CONFERIR, la Distinción Honorífica de **HUÉSPED ILUSTRE Y VISITANTE DISTINGUIDO**, a la Psicóloga de la Clínica de ESSALUD, **Sra. YONY MARÍA BASTIDAS VILLANES**; por su grata visita al Distrito de Manitea, Provincia La Convención, Departamento Cusco.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, que en acto protocolar sea entregado el presente Resolución de Alcaldía a la Psicóloga de la Clínica de ESSALUD.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFÍQUESE, el presente Acto Resolutivo a los interesados y a la Oficina de Sistemas y Tecnología de Información para su **PUBLICACIÓN** en el portal de la Municipalidad Distrital de Manitea.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MANITEA
LA CONVENCIÓN - CUSCO



Ab. g. Jorge Joel Gálvez Jerí
ALCALDE